

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

54.173/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por el que se notifica mediante su publicación a doña Violeta Sauca Bragado la resolución de 29 de mayo de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 3/06/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Violeta Sauca Bragado, con Documento Nacional de Identidad número 52.103.849, con último domicilio conocido en la calle Nuestra Señora de la Fuencisla, número 7, 28911 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja en la Armada el 07 de diciembre de 2005, sin embargo percibió las retribuciones en su totalidad del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 651,34 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 626,67 euros percibidos por la interesada junto a la aplicación de intereses que asciende a 24,67 euros. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Vicente Rodríguez Rubio, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

54.174/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por el que se notifica mediante su publicación a doña Carmen María Santiago Ayala la resolución de 17 de mayo de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 3/54/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Carmen María Santiago Ayala, con Do-

cumento Nacional de Identidad número 2.268.071, con último domicilio conocido en la calle Alcocer, número 1, B2, 28041 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja en la Armada el 3 de junio de 2003, sin embargo percibió las retribuciones en su totalidad del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: junio de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 271,26 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 261,41 euros percibidos por la interesada junto a la aplicación de intereses que asciende a 9,85 euros. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero; BOE del 16), Vicente Rodríguez Rubio, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

54.169/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 1 de Villalba (Lugo).*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 27.065.0001(49.375) de Villalba (Lugo), a favor de don Daniel Ramón Formoso Vérez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Presidente del Patronato, P.D., el Vicepresidente del Patronato, el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

### MINISTERIO DE FOMENTO

54.092/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Compañía General de Carbones Combustibles Sólidos, Sociedad Limitada».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de Julio de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Compañía General de Carbones Combustibles Sólidos, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 30.000 metros cuadrados.

Destino: Planta de Almacenamiento, clasificación, tratamiento y expedición de combustibles sólidos (coque de petróleo, hulla y biomasa).

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 79.674 euros/año.

Actividad: Por este concepto el concesionario deberá abonar anualmente, los siguientes importes por tonelada, embarcada o desembarcada a través del Puerto de Huelva, de hulla, coque y biomasa o cualquier otra mercancía que haya sido previamente autorizada por la Autoridad Portuaria de Huelva como objeto de la concesión:

De 0 a 150.000 toneladas 0,18 euros/tonelada.

De 150.001 toneladas a 300.000 toneladas 0,12 euros/tonelada.

De 300.000 toneladas en adelante 0,06 euros/tonelada.

Dado el carácter de esta concesión como generadora de tráfico portuario, se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global atendiendo a la siguiente secuencia:

Primer año natural: 80.000 toneladas.

Segundo año natural: 110.000 toneladas.

Tercer año natural y siguientes: 140.000 toneladas.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 6 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.